REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ROVIRA TOLIMA

Diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO
Demandado: HERNANDO URUEÑA RODRIGUEZ
Radicación: 73-624-40-89-001-2020-00037-00
Decisión: **CORRE TRASLADO INCIDENTE DE NULIDAD**

Dentro del proceso de la referencia, se ordena abrir INCIDENTE DE NULIDAD, presentado por la apoderada de la parte demandante Dra. LUISA FERNANDA OSSA CRUZ.

En consecuencia se da traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días para que pida o allegue las pruebas que pretenda hacer valer. Art. 129 Inciso 2º del Código General del Proceso.

Se ordena por secretaria poner a disposición de las partes el “escrito de nulidad” en la página Oficial de la **rama judicial – sitio web** asignado a este Juzgado, opción **“TRASLADOS ESPECIALES Y ORDINARIOS”**, por el término de tres (03) días. Una vez vencido éste término, pásense nuevamente las diligencias al despacho para resolver lo pertinente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO OSPINA RIOS
JUEZ
Firma escaneada según el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho

R.D.